



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000097/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R082/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000097**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de marzo de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 28 de febrero del año en curso, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000097**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"En la página de internet de la Secretaría de Finanzas se observa un comunicado dirigido a los presidentes municipales, consejos municipales y comisionados municipales. En relación a la narrativa del mismo, le solicito la siguiente información. 1. Un informe detallado de los "diversos sucesos respecto a los recursos de Participaciones Fiscales Federales". En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. 2. El soporte documental y elementos que acrediten su dicho de los "diversos sucesos respecto a los recursos de Participaciones Fiscales Federales". En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. 3. Un informe detallado de cuántos y cuáles presidentes municipales, consejos municipales y comisionados municipales, el cual deberá contener la información por cada ente señalado en el comunicado que haya acudido a las instalaciones de la secretaria de finanzas tal y como lo solicitó el secretario. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. 4. El soporte documental y elementos que cuántos y cuáles presidentes municipales, consejos municipales y comisionados municipales, el cual deberá contener la información por cada ente señalado en el comunicado que ya acudieron a las instalaciones de la secretaria de finanzas tal y como lo solicitó el secretario. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública"** y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV y 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/182/2023, de fecha 28 de febrero del año en curso, a la Tesorería, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0193/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, signado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/182/2023** de 28 de febrero del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **201181723000097**, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:



(...).

Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

**1.- Por lo que hace a los numerales 1 y 2, se informa lo siguiente:**

Con la finalidad de salvaguardar la Hacienda Pública Estatal dentro de la competencia establecida en la normativa aplicable para esta Tesorería, así como, medida de prevención para evitar posibles actos de corrupción y extorsión, que puedan cometer terceras personas para con los Municipios que conforman el Estado, se hace de su conocimiento que, en los primeros meses del presente año, se comunicó a través de redes sociales y en el banner de la página oficial de esta Secretaría de forma general, a las Autoridades Municipales para que estuvieran atentas ante cualquier situación anómala que pudiera afectar su Hacienda Pública Municipal.

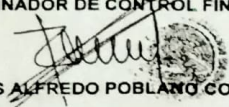
**3.- En tanto, a los numerales 3 y 4, se informa lo siguiente:**

En primer término se informa que entre la fecha de publicación del comunicado subido al banner de la página de la SEFIN (08 de febrero de 2023) a la fecha no ha transcurrido un plazo considerable, por lo que se tiene que hasta el momento no ha acudido algún Presidente Municipal, Consejo Municipal o Comisionado Municipal, a reportar algún incidente, derivado de los comunicados emitidos en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en la página oficial de la misma en red social denominada Facebook.

Bajo ese sentido, cabe mencionar que, como medida de prevención y con la finalidad de que no se viera afectada la Hacienda Pública Municipal, se hizo del conocimiento vía correo electrónico, el comunicado subido al banner de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a los Municipios que reportaron correo electrónico.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

  
**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**

Coordinación de Control Financiero  
Treasorería  
Secretaría de Finanzas

De lo inserto se advierte que el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, indicando que respecto a lo solicitado en los numerales 1 y 2, esa Tesorería hace del conocimiento que, en los primeros meses del presente año, se comunicó a través de redes sociales y en el banner de la página oficial de esta Secretaría de forma general a las Autoridades Municipales para que estuvieran atentas ante cualquier situación anómala que pudiera afectar su hacienda Pública Municipal, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la Hacienda Pública Estatal dentro de la competencia establecida en la normatividad aplicable para esa Tesorería.

Asimismo, respecto a lo solicitado en los numerales 3 y 4 de la solicitud que nos ocupa, informa que entre la fecha de publicación del comunicado (08 de febrero de 2023), a la fecha del oficio SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0193/2023, no ha transcurrido un plazo considerable, por lo que hasta el momento no ha acudido ningún Presidente Municipal, Consejo Municipal, o Comisionado Municipal a reportar algún incidente.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 28 de febrero del año en curso, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000097**, informando a la solicitante que mediante oficio SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0193/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, signado por el Coordinador de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud.

Se adjunta al presente, el oficio SF/SECYT/TES/CCF/DPM/0193/2023, para su consulta.



**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000097**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Lic. Shunash Idali Caballero Castellanos**

C.c.p. Expediente

ADMC.



# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0193/2023

Asunto: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/182/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de marzo de 2023

LIC. CELIA ASPIROZ GARCÍA.  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD  
Y ASUNTOS JURÍDICOS.  
P R E S E N T E.

RI  
113 MAR 2023  
Hora 14:43  
80199

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 1.1.3.2., 1.1.3.2.3., 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/182/2023 de 28 de febrero del año en curso, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181723000097, requiriendo la información detallada en el cuerpo de su oficio, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

*"En la página de internet de la Secretaría de Finanzas se observa un comunicado dirigido a los presidentes municipales, consejos municipales y comisionados municipales. En relación a la narrativa del mismo, le solicito la siguiente información.*

- 1. Un informe detallado de los "diversos sucesos respecto a los recursos de Participaciones Fiscales Federales". En caso de contener datos personales, remitir la versión pública.*
- 2. El soporte documental y elementos que acrediten su dicho de los "diversos sucesos respecto a los recursos de Participaciones Fiscales Federales". En caso de contener datos personales, remitir la versión pública.*
- 3. Un informe detallado de cuántos y cuáles presidentes municipales, consejos municipales y comisionados municipales, el cual deberá contener la información por cada ente señalado en el comunicado que haya acudido a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas tal y como lo solicitó el secretario. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública.*
- 4. El soporte documental y elementos que cuántos y cuáles presidentes municipales, consejos municipales y comisionados municipales, el cual deberá contener la información por cada ente señalado en el comunicado que ya acudieron a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas tal y como lo solicitó el secretario. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública" (Sic).*



Derivado del análisis realizado a su planteamiento formulado, por lo que hace de la interpretación literal y de acuerdo a las atribuciones de esta Tesorería, se informa lo siguiente:

**1.- Por lo que hace a los numerales 1 y 2, se informa lo siguiente:**

Con la finalidad de salvaguardar la Hacienda Pública Estatal dentro de la competencia establecida en la normativa aplicable para esta Tesorería, así como, medida de prevención para evitar posibles actos de corrupción y extorsión, que puedan cometer terceras personas para con los Municipios que conforman el Estado, se hace de su conocimiento que, en los primeros meses del presente año, se comunicó a través de redes sociales y en el banner de la página oficial de esta Secretaría de forma general, a las Autoridades Municipales para que estuvieran atentas ante cualquier situación anómala que pudiera afectar su Hacienda Pública Municipal.

**3.- En tanto, a los numerales 3 y 4, se informa lo siguiente:**

En primer término, se informa que entre la fecha de publicación del comunicado subido al banner de la página de la SEFIN (08 de febrero de 2023) a la fecha no ha transcurrido un plazo considerable, por lo que se tiene que hasta el momento no ha acudido algún Presidente Municipal, Consejo Municipal o Comisionado Municipal, a reportar algún incidente, derivado de los comunicados emitidos en la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en la página oficial de la misma en red social denominada Facebook.

Bajo ese sentido, cabe mencionar que, como medida de prevención y con la finalidad de que no se viera afectada la Hacienda Pública Municipal, se hizo del conocimiento vía correo electrónico, el comunicado subido al banner de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a los Municipios que reportaron correo electrónico.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.**

Coordinación de Control Financiero  
Tesorería  
Secretaría de Finanzas

**C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.**

C.C.P. C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera, para su conocimiento.  
C.C.P. Expediente

Revisó: C.P. Hugo Córdova Trujillo, Jefe del Departamento de Participaciones Municipales.  
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.  
Elaboró: Lic. Maricarmen Zamora Carrasco.